



Justicia

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000223 DE 2014

(29 ABR 2014)

"Por la cual se redistribuyen los recursos de que trata el artículo 2 de la Resolución No. 000463 de 2013"

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, los Decretos No. 1160 de 2010, 900 de 2012 y 1985 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 2243 de 2005, tiene dentro de sus funciones entre otras, la de recomendar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como entidad responsable de dirigir la ejecución de la política de vivienda de interés social rural, la priorización y distribución de los recursos de la Bolsa Sectorial para cada convocatoria, según la demanda de recursos que exista en cada uno de los programas sectoriales y atendiendo las prioridades del Gobierno Nacional.

Que en virtud de lo anterior, la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, mediante Acta No. 40 de fecha 27 de septiembre de 2013, recomendó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la siguiente distribución de recursos:

PROGRAMA	INVERSIÓN	VALOR
Bolsa Departamental y Sectorial	Fondo de Adaptación	20.000.000.000
	Convocatoria VISR Mejoramiento	38.312.000.000
	Convocatoria VISR Vivienda Nueva	141.688.000.000
TOTAL		200.000.000.000

Que mediante Resolución No. 000463 de 2013 "Por la cual se transfieren unos recursos al Banco Agrario de Colombia S.A. para el Programa de Vivienda de Interés Social Rural y se dictan otras disposiciones", el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realizó la distribución de los recursos allí transferidos acogiéndose la recomendación de la Comisión.

Que la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, mediante Acta No. 42 del 17 de enero de 2014, recomendó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la redistribución de recursos, la cual fue modificada posteriormente en el Acta No. 43 del 10 de marzo de 2014 de la citada Comisión, dada las necesidades actuales del Programa de Vivienda de Interés Social Rural.

000223

29 ABR 2014

Continuación de la Resolución "Por la cual se redistribuyen los recursos de que trata el artículo 2 de la Resolución No. 000463 de 2013"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE


ARTÍCULO 1. Redistribuir la suma de DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M.CTE (\$200.000.000.000 M.CTE), de que trata el artículo 2 de la Resolución No. 000463 de 2013, de la siguiente manera:

BOLSA	CONCEPTO	VALOR
Política Sectorial y Departamental	Convocatoria VISR Mejoramiento 2013-1	15,136,825,525
	El Salado	1,821,204,000
	Contrato Plan Boyacá	10,000,000,000
	Convocatoria VISR 2013-2	173,041,970,475
TOTAL		200.000.000.000

ARTÍCULO 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 ABR 2014


RUBÉN DARÍO LIZARRALDE MONTOYA
 Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Dirección Gestión Bienes Públicos Rurales
 Revisó: Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: Secretaría General